ACTA Nº 595

Sesiones ordinarias de 15 de enero de 2009

Las sesiones ordinarias N° 1048 y N° 1049 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 16 de enero de 2009. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Sally Bendersky. Excusaron su asistencia los señores Alfredo Ewing y Alejandro Goic. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1048 a las 13:00 horas.

Sesión N° 1048.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 594, de las sesiones ordinarias de 8 de enero de 2009, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo informó que, en cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo en la sesión de 4 de diciembre de 2008, se ha programado la revisión de antecedentes legales y estatutarios de la Universidad Regional San Marcos para la próxima semana. Agregó que tal revisión tiene por finalidad verificar el funcionamiento de los órganos superiores de la universidad, así como las relaciones contractuales que pudiera tener con sociedades relacionadas con sus directivos.

b) El señor Salazar informó haber dado respuesta a un requerimiento de información efectuado por el gabinete de la Ministra de Educación, que solicitó una completa caracterización sobre la matrícula de las carreras de Pedagogía, sobre la base de los datos contenidos en INDICES. Explicó que el motivo de tal petición fue un reportaje publicado en el diario La Tercera, referido a los puntajes de ingreso a las carreras de Pedagogía, basado en los datos del DEMRE.

Informó que el análisis realizado mostró que los puntajes de ingreso mayores a 600 puntos no superaban el 7%, porcentaje muy inferior a lo indicado en el reportaje del diario La Tercera, que informaba que un 20% de la matrícula superaba esa línea. Agregó que la revisión reflejó, además, que la matrícula en

Pedagogía en Educación Media es muy superior a la de Pedagogía en Educación Básica y que, no obstante se concentra prioritariamente en universidades, la matrícula en institutos profesionales es destacable, a pesar de que los institutos que pueden impartir tales carreras son escasos y antiguos, pues éstas se encuentran reservadas a las universidades, a partir de la dictación de la LOCE.

Los consejeros manifestaron lo importante que resulta esta información para el Ministerio de Educación, pues les permite orientar sus políticas relativas a la capacitación docente.

3. Universidad Miguel de Cervantes.
Resolución de Autonomía

Dado que se cumplió el plazo de prórroga del licenciamiento de la Universidad Miguel de Cervantes, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el Acuerdo N° 043/2004, de 23 de diciembre de 2004, por el que se prorrogó el periodo de licenciamiento por cuatro años más y se dispuso un conjunto de acciones que la Universidad Miguel de Cervantes debía cumplir; los Acuerdos N°045/2005, de 10 de noviembre de 2005, y N°001/2007, de 4 de enero de 2007, sobre informes de estado de avance de la institución; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución, que se enfocó, por una parte, en la evaluación de un conjunto de acciones cuyo cumplimiento se encontraba pendiente y, por otro lado, en la evaluación integral del nivel de desarrollo de la universidad a la luz de los criterios de evaluación del Consejo; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

Siendo las 14:45 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1048. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1049.

Sesión N° 1049.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Moisés Silva, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Silva realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente el alto grado de compromiso de la Junta Directiva con el proyecto universitario y la positiva evolución que ha experimentado la institución en el último período, observándose progreso en aspectos como el liderazgo en los

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

diferentes niveles de la institución, la participación de diversos actores en la definición de políticas institucionales, la vinculación con el entorno, el ordenamiento administrativo y la mantención de sistemas de información útiles para la toma de decisiones, entre otros aspectos.

Al mismo tiempo, el señor Silva informó que, a juicio del Comité de Pares, las acciones pendientes -relativas al diseño de un plan para la gestión de la Vicerrectoría Académica de la universidad, a la evaluación del impacto de sus programas remediales, a la definición de las perspectivas futuras de su oferta educacional y a la realización de una auditoría a la gestión de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas- fueron suficientemente abordadas por la universidad, proyectando un razonable desarrollo en esos ámbitos.

Como apreciación general, el señor Silva indicó que la universidad mostraba un decidido avance en la consolidación de su proyecto institucional. Agregó que existen aspectos cuyos avances solamente podrán observarse en el tiempo, respecto de los cuales la institución cuenta con el potencial necesario para superarlos. Tales aspectos se refieren a la capacidad de autorregulación, a la formación de núcleos docentes con mayor dedicación horaria, a los recursos de apoyo a la docencia y a la estabilidad financiera de la universidad.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Silva sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como los planes de expansión de la universidad, la proyección de los mecanismos de autorregulación institucional, las perspectivas de desarrollo de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y la estrategia para afrontar su situación financiera, la implementación y formalización de los procesos asociados a la gestión académica, el cumplimiento satisfactorio de las acciones anteriormente impuestas, la existencia de algún impedimento absoluto para otorgar la autonomía, entre otros aspectos.

Una vez respondidas las consultas, el señor Silva se retiró de la sesión.

Los consejeros reconocieron los avances presentados por la universidad en el último periodo y los cambios significativos en su gestión y en su relación con el Consejo, pues ha mostrado mayor disposición a abordar las recomendaciones de este organismo.

Dialogaron acerca del grado de desarrollo del proyecto institucional de la universidad, debatiendo en torno a aquellos aspectos identificados como más débiles por la comisión de pares, y respecto de los cuales existe un margen por mejorar, debatiendo acerca del tiempo en que los avances en esas áreas podrán ser observados y midiendo el impacto que tendría en ese progreso la certificación de la autonomía institucional.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Los consejeros prestaron especial atención a la instalación de la capacidad de autorregulación en la universidad, destacando el rol que juega este aspecto en la gestión de una institución autónoma. Reconocieron que, no obstante la autorregulación es un elemento central en los procesos de licenciamiento y acreditación, es un aspecto que debe ser mejorado en todo el sistema de educación superior, no siendo un problema exclusivo de la Universidad Miguel de Cervantes.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Miguel de Cervantes, acordó, por la mayoría de sus miembros presentes, certificar que la universidad ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados en forma independiente.

Esta decisión se adoptó con el voto minoritario de los consejeros Velasco y Mackay, quienes estimaron que el licenciamiento de la universidad debía ser prorrogado por un año más. Fundaron su voto en que la universidad no presenta un nivel de desarrollo de su proyecto institucional suficiente como para manejar su autonomía institucional, lo que se refleja en su escasa capacidad de autorregulación y de análisis crítico, en la falta de consolidación de su equipo docente, en la incipiente gestión de sus registros académicos, en su precaria gestión financiera, entre otros aspectos. Tales falencias hacen necesario, a juicio de los consejeros mencionados, el acompañamiento externo con el fin de asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento de la Universidad Miguel de Cervantes.

Finalmente, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, referidas, principalmente, a la importancia de fortalecer la capacidad de autorregulación de la universidad, de institucionalizar y formalizar sus procesos, de efectuar un permanente seguimiento de sus actividades remediales, de mejorar sus recursos de apoyo a la docencia, entre otros aspectos. Ellas deberán ser incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

5. *Varios.*

Instituto Profesional Culinary.
Solicitud de flexibilización de normas de validación de estudios.

Los consejeros tomaron conocimiento de una solicitud del Instituto Profesional Culinary, por la que requiere la flexibilización de los límites de validación de estudios definidos por el Consejo en su Acuerdo 14/93, con el fin de permitir el ingreso de alumnos de la carrera de Producción Culinaria de la Escuela Internacional Culinary a la carrera Administración de Artes Culinarias y Servicios impartida por el instituto profesional.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

El instituto solicita al Consejo autorización para la validación de hasta un 52% del total de las asignaturas de la malla de su carrera de Administración de Artes Culinarias y Servicios, mediante el mecanismo de exámenes de conocimientos relevantes. Agrega que, de autorizarse esta flexibilización, alrededor de 113 alumnos de la Escuela serían beneficiados, permitiendo su ingreso directamente a tercer año.

Luego de un breve debate, los consejeros acordaron autorizar la flexibilización solicitada por el Instituto Profesional Culinary, exclusivamente para el ingreso de alumnos provenientes de la Escuela Internacional Culinary a las carreras de Administración Culinaria y de Servicios, y Administración de Empresas Hoteleras y Servicios, ambas del instituto.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°1049. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 22 de enero de 2009, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl